PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº....3683.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA EN EL LLAMADO A CALIFICACION DE EMPRESA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2.011 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SEGUNDO LLAMADO – AD REFERENDUM" - ID Nº 222.543.-

Asunción, 13 de Marzo de 2.012.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 006/12, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2.011 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SEGUNDO LLAMADO – AD REFERENDUM"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 013/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.375, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2.011 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SEGUNDO LLAMADO – AD REFERENDUM"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO**, Director General de Administración y Finanzas; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ**, Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO**, Director Administrativo; Abg. **MIRTHA MORÍNIGO DE FLORENTÍN**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas;

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 006/12 de fecha 23 de febrero de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las propuestas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Ministro

SINDU[illegible]NCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº...3683.....

Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 006/12 recomendó lo siguiente; **"...en el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 86/2011 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – 2DO. LLAMADO – AD REFERENDUM",** realizar la apertura de sobres de la oferta económica presentada por la Empresa: TURÚ S.R.L., atendiendo que la misma obtuvo el puntaje mínimo requerido conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 013/12 de fecha 27 de febrero de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: **"...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al Llamado a LCO P.A.C. Nº 86/2011 – "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - *SEGUNDO LLAMADO – AD REFERENDUM*" – ID Nº 222.543, el cual solicita realizar la apertura de la oferta económica de la firma TURÚ PUBLICIDAD S.R.L., por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El refrendamiento es realizado debido a que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, de conformidad al Informe de Evaluación Nº 06/2012".**

El Dictamen mencionado también dice: "...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio_del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al ICEO Nº 006/2012 de fecha 23 de febrero de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº...3683.....

Art. 1º.- CALIFICAR a la Empresa **TURÚ PUBLICIDAD S.R.L.,** en el marco del **RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2.011 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SEGUNDO LLAMADO – AD REFERENDUM".**

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la firma calificada y las que participaron del presente proceso, del resultado del mismo y la apertura del Sobre Nº 2 - Propuesta Económica.

Art. 3º.- ANOTAR, registrar, notificar.

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mi:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario